

*Representación Permanente del Perú ante
la Organización de los Estados Americanos*

7-5-M/102

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos presenta sus atentos saludos a la Honorable Secretaría General – Subsecretaría de Asuntos Jurídicos - en ocasión de informar que el Gobierno del Perú ha ratificado mediante Decreto Supremo N° 012-2002-RE de 22 de enero de 2002 el “Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas.”

En consecuencia, la Representación Permanente del Perú tiene a bien remitir con la presente Nota, el instrumento de ratificación suscrito por el señor Presidente de la República el día 11 de febrero del 2002. Con la ratificación de dicho instrumento, se cumplen con los trámites internos para la entrada en vigencia del mencionado acuerdo.

La Representación Permanente del Perú hace propicia la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General – Subsecretaría de Asuntos Jurídicos - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C., 10 de abril de 2002



A la Honorable
Secretaría General – Subsecretaría de Asuntos Jurídicos - de la Organización de
los Estados Americanos
Washington D.C.



ALEJANDRO TOLEDO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

POR CUANTO:

El **“Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas”**, suscrito en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América el 10 de setiembre de 2001, ha sido ratificado mediante Decreto Supremo N° 012-2002-RE, de 22 de enero de 2002.

POR TANTO:

En uso de la facultad que me otorga el artículo 118°, inciso 11, de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 26647, para celebrar y ratificar tratados; he venido en ratificar el **“Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas”**, suscrito en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América el 10 de setiembre de 2001, teniéndolo como norma del Estado y comprometiendo el honor de la República para su observancia.

EN FE DE LO CUAL:

Firmo esta ratificación, sellada con las Armas de la República y refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Lima, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.

A. Toledo

[Firma]